



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1802/2009.-

ZAPALLAR, 19 de Mayo de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 de Alcaldes Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorando Nº 207/2009, de fecha 18 de Mayo de 2009, de la Unidad de Control.
- Solicitud de Permisos Varios Nº 260, por la Tesorería Municipal
- Orden de Ingresos Municipales Nº 4942, de fecha 18 de Mayo de 2009.
- Carta de fecha 13 de Mayo de 2009, presentada por don Gonzalo Ramírez O.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **GONZALO RAMÍREZ OLEA**, Cédula Nacional de Identidad Nº _____, para realizar **Fiesta Bailable "Noche Mejor"**, en el Club de Huasos de Cachagua, el día 23 de Mayo de 2009.
- 2º El evento autorizado será efectuado en el siguiente horario:
Horario: Desde las 22:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- 3º **PROHIBESE** el expendio e ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 4º **AUTORIZASE** el pago de 0,5 UTM costo de Permiso, según Título III, Art. Sexto Nº 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- CARABINEROS CACHAGUA.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AC / CTL / JCRF / GAMD / JBN / ffd.-

[Firmas manuscritas]